BULLIN



DE LA PROVINCIA DEGVIEDO

FRANQUEO. CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCION Y TABIFA DE INSERCIONES

OVIEDO PROVINCIA . . .

10 PESETAS TRIMESTRE.

NUMERO SUELTO. .. LINEA O FRACCION.

0,50

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS -XC :PTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio grafuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a rutad de precio.

DIRECCION:

Oficinas Residencia Provincial de Niños

Ministerio de Industria y Comercio

Comisaria General de Abastecimientos y Transportes

Comisaría de Recursos de la 7.ª Zona. - Palencia

CTRCULAR NUM, 111 Fijando plazo para la entrega de alholoa, esparceta y alfalfa

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley de la Jefatura del Estado de 24 de junio útimo, dispongo lo siguiente:

Todos los productores de alhoiva, esparceta y alfalfa, que tengan en su poder cantidades pendientes de entrega, deberán ponér as a disposición de los organismos receptores antes del 1.º de abril pró

Las cantidades que a partir de esta fecha se encuentren en poder de los productores y sean superio= res a la parte que corresponde para afenciones de sus ganados, hasta el comienzo del nuevo año agrícola (incluidos todos los piensos), se considerarán como clandesti-

Plazo para la enfrega de alubias:

Todoproductor de alubias quedaobligado a entregar a los Almacenes del Servicio Nacional del Trigo, la totalicad de la cosecha disponible para la venta, antes del 15 de abril próximo.

El que no lo hiciere en el plazo indicado, quedará sujeto a la Ley de la Jefatura del Estado de 16 de octubre pasado.

Palencia, 9 de marzo de 1942. -El Comisario de Recursos, Francisco Benito Cid.

Ministerio de Educación Nacional

Comisión Depuradora (D) da Enseñanza de Oviedo

Ilmo. Sr.:

Vistos los expedientes de depuración instruídos por la Comisión De-

glo al Decreto número 66, de 8 de interina de Rozadas. o noviembre de 1936, Ley de 10 de febrero de 1939 y Orden de 18 de marzo del mismo año,

Examinados los expedientes, las propuestas de la Comisión Superior dictaminadora de expedientes de depuración y el informe del Director general de Primera Enseñanza,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Confirmar en su cargo a los chos, a señores siguientes:

Villamayor (Piloña).

Don Eladio Cepedal Castro, de Vegadeo.

Doña Julia Díez Alonso, de Quintana (Miranda).

Arango (Pravia).

Escobal.

Luarca.

no de Escuelas a los senores siguien- Dóriga (Salas).

Don Manuel Alonso Crespo, Maes- va, de Verdicio (Gozón). tro interino.

Don Emilio Cartón García, interi- nón (Soto del Barco).

Don Adolfo García Gutiérrez, del forcos (Aller). Plan Profesional.

Don Luis García, Fernández, interino de Tormaleo.

Doña Oliva García Díaz, interina. Don Valentín Rodríguez González, interino.

Doña Corcepción Vigil García, interina de Antrialgo (Piloña).

3.º Habilitación para el desempeño de Escuelas fuera de Villayón, de inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en instituciones culturales y de Enseñanza, a

Don Dionisio Díaz Barroso, interino de Carrio y Berbeguera, (Villayón).

4.º Habilitación para el ejercicio de la Enseñanza, a

Doña Aurora Díaz Morilla, interina de Barcia (Luarca).

Doña Dorinda Díaz Gómez, interina de Castro (Santa Eulalia de Oscos).

Doña Maria Dolores Eguibar de gas de Onís).

puradora (D) de Oviedo, con arre- Doña María Luz García Carrio,

Don Enrique González Alvarez, interino de Moro (Piloña).

Doña Raimunda Suárez Alonso, interina de La Magdalena.

admiinstrativo de jubilación.

Don Antonio Vicente Mayans Ro- señanza, a mans, de Villallana (Lena).

6.9 Confirmación en sus dere cursillista del 35.

Doña María del Carmen Fernández Don Benedicto Blasco Suárez, de Menéndez, excedente de Taja, (Tever-

> Doña María del Carmen Vázquez Allende, cursillista del 35.

7.º Inhabilitación para el desempeño de cargos directivos y de con-Don Pedro Fernández Rubio, de fianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza, a

Don Juan Huertas Carbajal, de Vi- Don Zacarías Juan Barrantes Gu,

llar de Gallegos (Mieres). — tiérrez, de Las Cubas (Langreo). — Don Simeón Oliver Royo, de El Don Marcelino Castillo Fernández.

de Fresto (Gijón). Doña Jovita Rodriguez Alvarez, de Don Inocente España Carrizo, de Villafría (Pravia).

2.º Habilitación para el lesempe- Don Félix Fernández Gutiérrez, de

Don Inocencio Fernández de la Ri-

no de Cornellana (Salas). Don Aurelio Robla Gómez, de Con-

8.º Trasfado dentro de la provincia, con prohibición de solicitar vacantes durante dos años, e inhabilitación para el ejercicio de cargos-directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza, a

Don Francisco Blanco Blanco, de Las Villas (Grado).

9.º Traslado fuera de la provincia con prohibición de solicitar cargos vacantes durante cinco años, pérdida de los haberes no devengados durante et tiempo que estuvo suspendido, e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales de Enseñanza, a

Don Augusto Blanco' Belmar, de Carballo (Cangas del Narcea).

10. Inhabilitación durante un mes para el desempeño de Escuelas, le inhabilitación para, el desempeño de cárgos directivos y de confianza en la Vega, interina de Villanueva (Can- Instituciones Culturales y de Enseñanza, a

Don Wenceslao Alonso Argüelles, interino.

11. Inhabilitación por dos años para el ejercicio de la Enseñanza, y cuando obtenga plaza en propiedad, quède inhabilitado para el ejercicio. 5.º Que se le instruya expediente de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de En-

Don Manuel Rodriguez, Rodriguez,

12. Suspensión de empleo y sueldo por seis meses, e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza, a

Doña Amelia Gutiérrez Alvarez, de La Llera (Colunga).

13. Suspensión de empleo y sueldo durante seis meses, traslado dentro de la provincia por tres años e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en Instituciones culturales y de Enseñanza, a

Don José Calvo Martinez, de Folgueras (Oviedo).

14. Suspensión de empleo y sueldo por un año, a partir de la fecha de esta Orden, traslado, fuera de la provincia con prohibición de solici-Don Félix García Tuñón, de Ra- tar cargos vacantes lurante cinco años e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de con fianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza, a

Don Antonio Fernández García, de Cuero (Candamo).

15. Suspensión de empleo y sueldo durante dos años, traslado fuera de la provincia con prohibición de, solicitar cargo: vacantes durante cin. co años, e irhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza, a

Don' Luis Rey González, de Villavaler (Pravia).

Don Bunaventura Romera Egea... de La Peña (Salas).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 22 de enero de 1942.-J. Ibáñez Martín. - Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza .-Es copia.

División Hidráulica del Norte De España

Aguas Terrestres - Concesiones ANUNCIO Y NOTA EXTRACTO

D. Hermógenes Fernandez Alvarez, vecino de Taja, solicita autorización para ap ovechar cien litros da agua por segundo, derivados del rio Taja, en términos del pueblo del mismo nombre, del Ayuntamient » de Teverga (Ovier do), con destino a producción de energia eléctrica para alumbrado público.

Se provecta una presa de mamposteria de 50 centimetres de alru ra, que deriva las aguas por la margen derecha, efectuándose el desague unos 210 metros aguas abajo del punfo de toma. El cinal de derivación, cámara de carga, tubería forzada; casa de máquinas y canal de desagüe asientan en te rrenos pertenecientes al peticiona para las obras de toma.

Lo que se hace público, en cum gentes, por un plazo de treinta dias presentado, suscrito por el Ingeniero naturales, contados a partir de la don Pedro H. Vaquero, en Oviedo, a fecha de publicación de este anun- 6 de noviembre de 1941. caldia del Ayuntamiento de Tever. cuiar. ga, o en la Jefatura de, la División de manifiesto el expedient z y, pro vecto presentado, para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Oviedo, 12 de marzo, de 1942 - El Ingeniero Jefé José Gónza'ez Vaidés.

* Jefatura de Obras públicas de la Provincia de Oviedo

CONCESIONES. - LINEAS ELECTRICAS

a instancia de don Pedro, H. Baque-Anónima "Hidroeléctrica del Cantá- de su clase." brico-Saltos de Agua de Somiedo", existentes er el Barrio de San Esteban de las Cruces, de Oviedo:

ción y el correspondiente proyecto a la información pública reglamentaria, no se formuló reclamación alguna:

Resultanio que confrontado el proyecto sobre el terreno por el Ingenie; ro encargado de esta diligencia, emite favorable informe y propone las condiciones que, a su juicio, deberán observarse en la instalación de las líneas de ampliación proyectadas:

Resultando que remitido el proyecto a la Jefatura de Industria en 22 de febrero proximo pasado, con informe favorable, indicando las prescripvicios a su cargo respecta:

Resultando que la Abogacía del Estado, en su función sesora, en Derecho, estima el expediente debidamente tramitado y otorgable la autorización pedida,

Vistos la Ley de 23 de marzo de 1900 y el Reglamento para su ejecución de 27 de marzo de 1919:

Considerando que no existiendo oposición alguna de intereses particulares, cumplidos los requisitos reglamentarios y contestén todas las Entidades técnicas y de Derecho en el otorgamiento de la autorización so-· licitada, nada se opone, legalmente a la concesión que se pretende,

Esta Jefatura, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley de 20 de mayo de 1932, (Gaceta del 21), ha resuelto otorgar la concesión, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Se autoriza a la Sociedad "Hi-Iroeléctrica del Cantábrico.—Saltos de Agua de Somiedo", para ampliar la red de distribución de energía eléctrica en baja tensión, existente en rio, que solicita también la ocupa- el barrio de San Estaban le las Crución del dominio público necesario ces, de Oviedo, para suministro de alumbrado y fuerza motriz.

2,ª Las obras de ampliación, se alimiento de las disposiciones vi- ejecutarán con arraglo al proyecto

cio en el BOLETIN OFICIAL de la 3.ª Se declaran las óbras a ejecuprovincia de Oviedo, a fin de que tar de utilidad pública a los-efectos los que se consideren perjudicados de la imposición de servidumbre de con la petición de que se trata, paso de corriente eéctrica sobre tepuedan presentar sus reclamacio- crrenos y servicios de dominio público nes, durante dicho plazo en la Al- y sobre predios de propiedad parti-

4.ª La instalación de las puevas Hidraulica del Norte de España, lineas deberá quedar terminada en en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, el plazo de un mes, contado desde la Doctor Casal, púm. 2, se hallarán fecha de esta corcesión, siendo obligación de la Sociedad concesionaria comunicar a la Jefatura de Obras Públicas, la fecha en que se ultime dicha instalación

> 5.ª Del reconocimiento que la Jefatura de Obras Públicas o Inginiero en quien delegue, practique, se levantará acta que se someterá a la aprobación competente.

6.ª Los gastos que la diligencia de reconocimiento origine, serán de cuenta de la Sociedad concesionaria.

, 7.a Se entiende otorgada esta concesión sin perjuicio de tercero, dejando a salvo el derecho de propiedad Examinado el expediente instruido y con sujeción a todas las disposiciones vigentes sobre la materia o ro, Director General de la Sociedad que en lo sucesivo se dicten para las

8.ª Particularmente cumplirá la en solicitud de autorización para am-, Entidad concesionaria las prescrippliar las líneas de distribución de ciones del Reglamento de instalacioenergía eléctrica, en baja tensión, nes eléctricas de 27 de marzo de 1919 y observará asimismo los preceptos de la Ley de Protección a la Indus-· Resultando que sometida la peti- tria Nacional, así como todo lo legislado en materia de asuntos so-ciales.

> 9,ª Esta concesión será reintegrada con póliza de 150,00 pesetas, de acuerdo con lo dispuésto en el articulo 84 de la vigente Ley del ·Timbre.

> 10. El incumplimiento de cualquiera de las anteriores condiciones, será causa de caducidad, procediéndose según los preceptos de la Ley General de Obras Públicas.

enero último, lo devuelve en 21 de y aportado al expediente la póliza de cesionaria las condiciones preinsertas y aportado el expediente la póliza de ciones a seguir, en cuanto a los ser- 150,00 pesetas que establece el ar- por lo que se refiere al resto de los Valentín Pastor León, Licenciado en

bre, se publica esta concesión para. Lo que se hace público para genegeneral cooncimiento.

Ingeniero Jefe, José Núñez Casquețe.

Delegación de Hacienda de la provincia de Oví do

Habiéndose padecido error al redactar el anuncio de destrucción de los valores de la Deuda Pública, cocurrida en el incendio del edificio de la Delegación de Hacienda, durante los sucesos revolucionarios de octubre de 1934, se publica nueva mente relación de los títulos en cuya numeración se padeció error, con expresión de la verdadera y se anulan los anuncios publicados en relación con aquellos títulos de numeración equivocada por no haber sido posible determinar el paradero actual de sus propietarios:

Parte del anuncio que se anula Procedentes de un depósito constituído por don Alvaro Fernández Balsera, Deuda amortizable 3 por

2 titulos serie C. números 45.883 y 67.996, cupón 1.º enero 1934.

De un depósito constituído por don Rafael López Cuesta:

Deuda amortizable 3 por 100 emisión de 1 abril de 1928.

6 títulos serie A, números 59.439 al 59.444.

8 títulos serie C., números 10.598 al 10.605.

1 título serie D., número 2.895. Fodos con cupón 1 de abril "de 1934.

De un lepósito constituido por don

Celestino García Muñiz: Deuda Amortizable 3 por 100, emi-

sión de 1.º de abril de 1928. 2 títulos serie A., números 57.733 y

57.734, cupón 1.º julio 1934. / De un depósto constituido po rdon

Julian Suarez del Casero: Deuda perpetua interior 4 por 100 emisión 16 de mayo de 1930.

1 titulo serie C., número 140.612. cupón 1.º de octubre de 1934. Parte de un anuncio que se rectifica

con la numeración verdadera Deuda amortizable 3 por 100, emisión de 1.º de abril de 1928.

De un depósito constituído don Valentín Zubizarreta Iruetago -

3 títulos serie A., números 110.970; 110.974 y 111.551.

1 título serie B., número 42.185. 3 titulos cerie C., números 24.987,

24.988 y 25.423. Todos on cupón 1 de octubre de

De un depósito constituído por don Norberto Madiedo Alvarez:

1 título serie B., número 42.015. 1 titulo serie C., número 45.893.

1 título serie D., número 5.239. Todos con cupon 1 de octubre de 1934.

De un deposito constituido por don Valeriano González García: 2 títulos serie A. números 76 y tos del artículo 11.

183.805. 5 titulos serie B., números 40.831 al .40.835.

al 44.390 y 75.703.

-1934.

Quedando subsistente el "anuncio tículo 84 d la vigente Ley del Tim- títulos cuya destrucción se anunció.

ral conomiciento, puliendo los inte-Oviedo, 13 de marzo de 1942.-El resados presentar reclamaciones en el plazo de dos meses a contar de la fecha de su publicación en el Boletin Oficial del Estado y en el de la provincia de Ovielo, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin que sepresente ninguna se elevará a la Superioridad propuesta de expedición de nuevos títulos.

> Oviedo, 12 de marzo de 1942.-El Delgado de Hacienda, M. de Codes.

Juzgado instructor provincial de Responsabilidades Politicas de Oviedo

Valentín Pastor León, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado instructor provincial de Responsabilidades Políticas de Oviedo.

Hago saber: Que en el expediente número 1.468 del Registro del Tribunal Regional, seguido contra el inculpado Celestino Villeta Rey, vecino 100 emisión de primero de abril de de Llanes, en la actualidad en el extranjero, por providencia dictada por el citado Tribunal, se ha acordado. hacer saber al ificulpado anteriormen. te indicado, que por el plazo de tres días, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tiene los autos de manifiesto en la Secretaria del Tribural Regional, para que se instruya de los mismos y pueda formular escrito de defensa dentro de las cuarenta i y ocho horas siguientes, de acuerdo con-lo preceptuado en el artículo 51 de la vigente Ley de Responsabilidades. Políticas.

Para que conste y sirva de notificación al inculpado y familiares, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Oviedo, a once de marzo de mil novecientos cuarenta y dos.-Va-Intin Pastor León.

Valentín Pastor León, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado instructor provincial de Responsabilidades Políticas de Oviedo.

Hago saber: Que en el expediente número 1.877 del Registro del Tribunaj Regional de Responsabilidades Políticas de Oviedo, seguido contra el inculpado Jesús Ferreiro, sin segundo, le veinte años, soltero, jornalero, de nacionalidad portuguesa y vecino de Somado, (Pravia), en la actualidad en ignoralo paradero, seha dictado sentencia por el citado Tribunal, cuyo, er cabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia número dos mil doscientos setenta y dos.—En la ciudad de Oviedo, a cinco de marzo de mil no.. vecientos cuarenta y dos.

Fallamos:

Que debemos condenar y condenamos a Jesús Ferreiro, a la pena de sanción económica de pago de ciento circuenta pesetas y a la de inhabilitación por diez años con los efec-

Para que conste y sirva de notificación aj inculpado y familiares, expido la presente para su inserción en 11 títulos serie C., números 44.381' el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Oviedo, a doce de marzo de Todos con cupón 1 de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.-Valentin Pastor León.

Derecho, Secretario del Juzgado

instructor provincial de Responsabilidades Políticas de Oviedo.

Hago saber: Que por providencia dictada por el Tribunaj Regional de Responsabilidales Políticas de Oviedo, ha sido declarada firme la sentencia dictada en el expediente segui-Cruz, vecino de Oviedo; Enrique Ferles saber que quedan requeridos pa- Ley. siculo 14 de la Ley.

Para que conste y sirva de notificación a los inculpados y fámiliares, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Oviedo, a doce de marzo de mil novecientos cuarenta y dos .-Valentín Pastor León.

Valentín Pastor León, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado instructor provincial de Responsabilidades Políticas de Oviedo.

Hago saber: Que en el expediente número 2.020 del Registro del Tribunat Regional de Responsabilidades Políticas, seguido contra el inculpado Manuel Calvin García, vecino de Pardiñas, (Taramundi), en providenciacia dictada por el citado Tribunal, se ha acordado hacer saber al incuipado que por el plazo de tres días, tiene los autos de manifiesto en la Secretaria del Tribunal, para que se instruya de los mismos y pueda formular escrito de defensa, dentro de las cuarenta y ocho siguientes de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 de la vigente Ley de Responsabilidades.

Y para que conste y su notifica- Tribuñal Regional de Responsabición al irculpado y familiares, expido el presente para su inserción/en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a once de marzo de mil novecientos cuarenta y doś. - Valentin Pastor Leon.

Valentin Pastor León, Licenciado en Derecho; Secretario del Juzgado instructor provincial de Responsabilidades Políticas de Oviedo.

Hago saber: 'Que en providencia dictada por et Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Oviedo, en los expedientes seguidos con. tra los inculpados Luis Oliveira Romero vecino de Oviedo; Maximino Algaso Buria, vecino de Castañeda, (Cudillero); Belarmino Tomás Alvarez; Manuel España Fernández; Enrique Alonso Dominguez, vecino de Oviedo; Celestino García Muñiz Menendez, Adolfo Bartolomé Diaz, vecino de Gijón; Silvino, Mariño López, vecino de Avilés; Antonio Rodríguez Balmori, José Pérez Rodeiguez, Augusto Litrón, Miguel Bañueles Aretas, vecinos de Oviedo; Manuel Gar-

cia Menér dez vecino de Oviedo; Justo. Nogueira González, inspector de ferrocarriles; Antonio González Fernández, José Fernández, veciro de Arriondas; Francisco Alvarez, vecino de Pravia; Quintiliano González, vecino de Somado; Belisco Alvarez, vedo a los inculpados José Menéndez cino de Pravia; Sergio Concejo, (alias) Botero, vecino de Pravia; Manuel Alnández González, vecino de Oviedo; varez López, Guardia municipal, ve-Francisco Roza Bolla, vecino de Ovie- cino de Grado; María Oliver Sánchez, do: Fermín Fernández Cabal, vecino vecina de Villapenli, (Turón), Alede Oviedo; Angeles Fernández, viuda jandro Carro, vecino de Luarca; Carde González, vecina de Oviedo; Vi- jos Quintana Maestre, vecino de Luarcente Fernández García, vecino de ca; Manuel León González, vecino de Oviedo: Mateo Cabero Nistal, vecino Luarca, se acordó declarar firme de Oviedo; Rafaela Hevia García, ve- la sentencia dictada por el ditado Tricina de Oviedo; Ismael Alvarez Al- bunal, haciéndoles saber que quedan varez, vecino de Qviedo; Dionisio, requeridos para que en el plazo de Madiedo Garcia, vecino de Oviedo; veinte días, hagan efectiva la san-Tomás Martínez Hevia, vecino que ción impuesta o soliciten las garanfué de Oviedo, (fallecido), haciéndo- tías que establece el artículo 14 de la

ra que en el plazo de veinte días, a Para que conste y sirva de notifipartir de la publicación de este edic- cación a los inculpados y familiares, to en el BOLETIN OFICIAL de la expido la presente para su inserción provincia, hagan efectivas las san-/en el BOLETIN OFICIAL de la prociones impuestas o soliciten y ofrez- vincia, en Oviedo, a doce de marzo can las garantías que establece el ar- de mil novecientos cuarenta y dos.-Valentín Pastor León.

> Don Victoriano Arguelles Landeta, Alférez provisional de Infantería y Juez instructor de Responsabilidades Políticas de Oviedo. Hago saber:

> Gue incoado expediente a Alfonso Ros Otéro, vecino de Gijón.

cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculpados antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como para indicar la existencia de bienes a aquéllas pertenecientes; pudiendo prestarce talés declaraciones cia o municipal del domiciliario del quen cicatriz en la nariz. declarante, los cuales remitirán aquí las declaraciones directamente el mis- El Alcalde, H. Fernández. mo día que las reciban, y

2. Que ni el fallecimiento, ni la ausencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

En Oviedo, a 7 de marzo de 1942. -Valentín Pastor León.

lidades Políticas de Oviedo

Don Froilán Neira Andión, Teniente provisional de Infanteria y Sel cretario habilitado del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Oviedo.

Certifico: Que por providencia de este Tribunal Regional de Responsabilidades Politicas, se aco do hacer saber, que habiendo sido satisfecho el total de la sanción económica impuesta por sentencia número 1.448, de 1941, en el expediente que se le siguió con el núm. 1.796 el expedientado Luis Otero Garcia, vecino de Cangas de Onis, ha recobrado Ja libre disposición de todos sus bienes, quedando levantadas cuantas trabas, retenciones, embargos y medidas precautorias se hubieran verificado sobre los mi mos como consecuencia del referido expediente.

Y para que conste y a los efectos de inserción en los BB. OOi del Estado y provincia, expido la presente en Oyledo, a seis de marzo de mil

no vecientos cuarenta y dos. - El Sescicatriz en la ceja derecha. cretario, Froilán Neira. - V.º B.º El Presidente, José Bento.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS.

• DE PONGA

Edicto

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Luis Cuadriello. Rivero, número 5 del reemplazo del corriente año, se ha instruído expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano José Cuadriello Rivero, y a los efectos de lo dispuesto en los artículos, 276 y. 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José Cuadriello Rivero, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado José Cuadriello Rivero, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a finesrelativos al servicio militar de su hermano Luis Cuadriello Rivero.

El repetido José Cuadriello Rivero, 1. Que deben prestar declaración es natural de Viboli, en este Municipio, hijo de Manuel y Venancia y cuenta cuarenta años de edad. Emigró a Buenos Aires en el año 1923, siendo sus señas personales: estatura, regular; complexión, robusta; pelo, cejas y ojos, castaños; boca, mediana; barba, lampiña; presencia, ante mi, o ante el de primera instan. buena. Señas particulares; una pe-

Ponga a 28 de febrero de 1942.—

DE LLANES

Anuncio

En cumplimiento de lo que determirán los artículos 276 y 293 del vigente Reglamento de Quintas, se instruye por este Ayuntamiento, a petición de los interesados, expediente de ausencia e ignorado paradero, por más de diez años, de los familiares de los mozos del reemplazo de 1936 que a continuación se expresan:

Número 123.—Jesús Regino Muñiz González. Este mozo instruye expediente de ausencia e ignorado paradero por más de diez años, de sus hermanos José Máría y Luis Clemente Muñoz González, los cuales, según manifiesta, se embarcaron con rumbo a Méjico, el primero, el 17 de julio de 1917 y el segundo, en octubre de 1922, siendo sus señas al embarcar, las siguientes:

Bas de José Maria: Edad, 16 años; estatura, alta; corpulencia, robusta; pelo, castaño; cejas al pelo; ojos, negros; nariz, grande; boca, pequeña; barba, lampiña; aire, natural; producción, buena; sin señas particulares.

Las de Luis Clemente: Edad, 15 años estatura, pequeña; corpulencia, robusta; pelo y cejas, rubios; ojos, negros; nariz y boca, pequeñas; barba, lampiña; aire, natural; producción, buena; señas particulares, tiene una

Número 164.—Raimundo Santos

del Rio. Este mozo instruye expedien te de ausencia e ignorado paradero, por más de diez años, de su hermano-Severino Lucas Santos del Rio, /el cual, marchó con rumbo a la Argen tina, hace 29 años, siendo sus señas al embarcar, las siguientes:

Edad, 12 años; estatura, pequeña; corpulencia, débil; pelo y caras, negros; ojos, castaños; nariz, peque ña; boca, grande; labios, delgados; frente, despejada; aire, natural; pro ducción, buena; sin señas particulares.

Lo que se hace público para cono cimiento de todos los interesados en el reemplazo, rogando a cuantas per sonas tuvieran conocimiento del paradero de dichos ausentes, lo comuniquen inmediatamente a esta Alcaldia, a los efector procedentes.

Consistoriales de Lianes, a 3 de marzo de 1942.-El Alcalde.

Por esta Ayuntamiento, a petición de los interesados y en cumplin iento de lo que determinan los Articulos 276 y 293 del vigente Reglamento de Quintas se instruye expediente de .. ausencia e ignorado paradero por más. de diez años de los familiares de e mozos del reemplazo de 1938, que a continuación se expresan:

Número 5.--Mozo Osacra Alonso Pérez. Este mozo instruye expediente de ausencia e ignorado paradero. por más de diez años, de su abuelo el vecino que fué de Villanueva de Pria, don Fernando Alonso Diaz, el cual, marchó con rumbo a Cuba, ha ce más de 30 años, sin que desde en tonces se haya vuelto a tener noticia alguna de su paradero, siendo sus señas al embarcar, las ciguientes:

Edad, cuarenta y nueve años; estatura, baja; corpulencia, robusta; pelo, negro; cejas al pelo; ojos, negros; nariz, ancha; boca, regular; frente, despejada; aire, natural; barba, afeitada; bigote, negro; color, trigueño; producción, enfermo; señas partículares, es picado de viruela.

Número 113.--Mozo Juan José Lorenzo Guerra. Instruye expediente de ausencia y paradero ignorado por más de diez años, de sú hermano Ramód Mariano Lorenzo Guerra, que se embarco para Méjico, el año de 1923, siendo sus señas al embarca, las siguientes:

Edad, diecisiete años; estatura, regular; corpulencia, débil; pelo y ce-jas, castaños; ojos, garzos; nariz, regular; boca, regular; barba, lampiña; frente, despejada; aire, natural; producción, buena; sin señas particulares.

Número 209 -- Mozo Luis Traviesa Peláez. Instruye expediente de ausencia e ignorado paradero por más de diez años, de cu hermano Angel José Traviesa Peláez, que se ausentó rumbo a Méjico, hace trece años, siendo sus señas al ausentarse, las que se expresan a continuación:

Edad, diecisiete años; estatura, regular; corpulencia, regular; pelo, cejas y ojos, negros; nariz, regular; boca, pequeña; barba, lampiña; aire, natural; producción, buena; sin senas particulares.

Lo que se hace público para conoeimiento de todos los interesados en el reemplazo, rogando a cuantas per-

ticia a erca de los referidos ausentes, marzo de 1942.-El Alcalde. lo por gan en conocimiento de esta Alcaldia, a los efectos procedentes. Con storiales de Llanes, a 3 de marzo de 1942.-El Alcalde.

del interesado y en cumplimiento de ignorado por más de diez años de los lo que determinan los artículos 276 familiares de los mozos del reemplay 293 del vigente Reglamento de quin- zo de 1940, que se expresan a contitas, se instruye expediente de ausen- nuación: cia e guorado paradero por más de diez al os de los familiares del mozo drón Balmori. Instruye expediente de tificativo para probar la ausencia por nuación se expresan:

Nún cro 225.-Mozo José María Turanzas Cerecedo. Este mozo, instruparad o por más de diez años, de su padre el vecino que fué de La Borbollada, don Alfonso Turanzas Pérez, guientes: el cual, marchó con rumbo a Méjico, en el mes de agostó de 1920, sien- ja; corpulencia, robusta; pelo, cejas dríguez Meana, se sirvan pantici-

regula ; corpulencia, débil; pelo y cejas, regros; ojos, oscuros; nariz, larga; 5 ca, grande; labios, gruesos; barba, afeitada; aire, natural; producció, enfermiza; sin señas partioulares.

Lo ue se hace público para conocimiento de todos los interesados en I reer plazo, rogando a cuantas personas uvieran alguna noticia del ausente la faciliten a esta Alcaldía, a los ef ctos procedentes.

Con istoriales de Llanes, a 3. de marzo de 1942.-El Alcalde.

Por ste Ayustamiento y apetición de los interesados a los efectos de los a culos 276 y 293 del vigente Reglar ento de quintas, se instruye expedinte de ausencia e ignorado parado o por más de diez años, de los fa: iliares del mozo del reemplazo di 1941, que se expresa a contiruació:

Número 211.-Manuel Ruiz Santos. Esse mozo, instruye expediente de autoncia y paradero ignorado, por más d' diez años; de su padre ej vecino que fué Vibaño, don Julio Ruiz Trigue os y de un hijo de su abuela, llamad Servando Santos Pérez, el primero, marchó con dirección a Francia hará unos veinte años, siendo sus señas al ausentarse las siguient.s:

Edad yeintiocho años; estatura, alta; c rpulencia, regular; pélo y cejas, c staños; ojoc, azules: nariz, larga; poca, regular; frente, despejada; barba, afeitada; color, trigueño; aire, natural; producción, buena; sin señas particulares.

El segundo, se embarcó con rumbo a Méjico, hará veintidos años, siendo sus señas al embarcarse, las que se expresan a continuación:

Edad, dieciocho años; estatura, re gular; corpulencia, robusta; pelo, y cejas, rubios; ojos, castaños; frente, despejada; nariz, larga; boca, peque-. ña; Darda, limpiña; color, pálido; aire, natural; producción, buena; sin ceñas particulares.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los interesados en el reen lazo, rogando a cuantas personas trivieren alguna noticia acerca · del paradero de los ausentes, la fa--cilit.n a esta Alcaldía, a los efectos procedentes. ,

de los interrsados y a los efectos de riano Villa. los artículos 276 y 293 del vigente Reglamento de quintas, se instruye Por este Ayuntamiento, a petición expediente de ausencia y paradero

del re implazo de 1939, que a conti- ausencia e ignorado paradero por más de diez años e ignorado paraye expediente de ausencia e ignorado, rido mozo, el cual, marchó para Mon- la aplicación de la vigente Ley de siendo sus señas al embarcar, las si- te edicto para que cuantos tengan

do sus señas al emigrar las siguientes: y ojos, negros; barba, lampiña; na- pàrlo a esta Alcaldía con el mayor Édad, veinticuatro años; estatura, riz, larga; boca, regular; aire, natu- número de datos posibles. ral; producción, buena; sin señas par- Al propio tiempo cito, llamo y emticulares.

> mano González. Instruye expediente mi autoridad o la del punto donde de ausencia y paradero ignorado por se halle, y si fuera en el extranjero, más de diez años, de su hermano Juan ante el Cónsul español, a fines rela-Romano González, el que según ma- tivos al servicio militar de su herniifestan, se quedó en Cuba, cuando vinieron los padres, hará liecisiete -años, no habiendo vuelto a tener noticias alguna de él y siendo sus señas en aquella época, las siguientes:

Edad, veintitrés años; estatura, regular; corpulencia, robusta; pelo, castaño; cejas al pelo; ojos, claros; 'nariz, regular; boca, regular; barba, afeitada; frente, regular; aire, natural; producción, buena. Sin señas particulares.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los interesados en el reemplazo, rogando a cuantas personas tuvieren alguna noticia acerca de los referidos ausentes, la particepen a esta Alcaldía, a los efectos oportunos.

Consistoriales de Llanes, a 3 de marzo de 1942.—El Alcalde.

DE CABRALES Edicto

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Luciano Mier Sánchez, concurrente al reemplazo de 1938, se ha instruído expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de sus hermanos Nicolás y Paulino, y a los efectos de los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos Nicolás Mier Sánchez y Paulino Mier Sánchez, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a los mismos para que comparezcan ante mi autoridad o la delpunto donde se hallen, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Luciano.

Los repetidos Nicolás y Paulino son naturales de Tielve de Cabrales, hijos de Manuel Mier Pérez y de Florencia Sánchez, y cuyas señas

sonas pudieran facilitar alguna no- Consistoriales de Llanes, a 3 de personales se desconocen actualmente.

Todo lo cual certifico.

Carreña de Cabrales, 27 de febre-Por este Ayuntamiento, a petición ro de 1942. - El Secretario, Victo-

DE NOREÑA Edicto

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Juan Rodríguez Blanco, número 20 del reemplazo de. Número 141.-Mozo Francisco Pe- 1941, se ha instruído expediente jusmás de diez años, del vecino que fué dero de su hermano Juán Rodríguez de Vibaño, Alfredo Antonio Balmori Meana, y a los efectos de los artícu-Sánchez, hijo de la abuela del refe- los 276 y 293 del Reglamento para tivideo, hace más de treinta años, Reclutamiento, se publica el presenconocimiento de la existencia y ac-Edad, dieciséis años; estatura, ba- tual paradero del referido Juan Ro-

plazo aj mencionado Juan Rodríguez Número 214.--Mozo Ricardo Ro- Meana, para que comparezca ante mano Juan Rodríguez Blanco.

> El repetido Juan Rodrguez Meana es natural del Coto de la Felguera, en esté concejo, hijo de Florentino y de Jesusa, y cuenta cuarenta y tres años de edad. Todo lo cual, certifico.

> Noreña a 4 de marzo de 1942.-E1 Secretario, Luis G. del Campo.

DE PARRES Edicto

Por este Ayuntamieuto, y a instancia del mozo Luis Fernandez Cueto, num. 17 del remplazo de -1942, para acreditar la ausencia en ingnorado paradero por más de 10 años de sus hermanastros Miguel' y Marcelino Rodriguez Fernandez, a los efectos de los articúlos 276 y 293 del Reglamento para aplicación de la Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos Miguel y Marcelino, Rodriguez Fernandez, se sirvan parciparlo a esta Alcaldia.

Al mismo tiempo cito, llamo y emplazo a los mencionados Miguel y Marcelino Rodriguez Cotiño, hijos de José y de Dionisia, naturales de Cofino en este término municipal de 27 y 32 años recpectivamente, cuyas señas particulares se descocen, que se ausentarón para la República Argentina el 5 de diciembre de 1927 y el 21 de abril de 1930 respectivamente, para que com parezcan ante mi autoridad o la del puoto de su residencia, y si esta fuese en el extranjero ante el Cón sul de España, a los tines del ser vicio militar de su medio hermano Luiz Fernandez Cueto

Arriondas, 18 de febrero de 1942.-El Alcalde, M. Blanco.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados

que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación se señala, se les cita, llama y emdel anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que plaza encargándose a fodas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la buscacaptura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arregio a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento criminal. 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Lcy de Enjuiciamiento.

Autores del atraco a mano armada llevado a efectó en los vecinos del pueblo de Argüero y Cadevilla, res. pectivamente, de esta provincia, hecho ocurrido en el pueblo de Sierra de Leicuerios, en el punto denominado. "La Navia", el día nueve de noviembre de mil novecientos cuarenta v uno; comparecerá ante don Ramón Sánchez y Fernández de la Viña, Teniente de Infanteria. Juez Militar Eventual número cinco de la plaza de . Gijón, en el plazo de ocho días, para responder de los cargos que contra los mismos aparezcan en el sumarisimo ordinario númro 1.091 de 1942.

GARCIA RODRIGUEZ, Jesús, alias El Asturiano, de veintitrés años, de profesión minero, a fin de ser indagado y reducido a prisión, por tenerlo aci acodrado en el sumarisimo ordinario que con el número 5.678 me hallo instruyendo, y caso de ser habido sea ingresado en el Reformatorio prición de Adultos de Alicante, y a disposición de este Juzgado de Do-

Anuncios no Oficiales

Leoncio del Valle, S. A. Oviedo

Se convoca a los señores Accionistas a Junta General ordinaria estatutaria, para las quince horas del día 30 del actual, en el domicilio cocial Fontán 17 de esta ciudad, para el examen de la Memoria y balance del ejercicio 1941, y fijación de dividendo.

Oviedo, 14 de marzo de 1942.-El Presidente, Leoncio del Valle Diaz.

Sociedad Anonimr "Laviada"

Talleres de Esmalteria, Fundición y Construcciones Mecánicas. — GIJON

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, según disponen sus Estatutos. Sociales, tomó el acuedro de celebrar Junta General ordinaria el día 30 de marzo corriente, a las cuatro de la tarde, en las oficinas de la Făbrica, a fin de cumplir lo que ordenan los artículos 17 y 22 de los Estatutos Sociales.

Para asistir a la Junta General, los señores Accionistas, deberán tener en cuenta las condiciones establecidas en el artículo 11 de los citados Estatutos.

Gijón, 13 de márzo de 1942.-El Vice-Presidente del Consjo de Administración, José G. Cifuentes.

Esc. Tipográf, de la Residencia provincia